

2 de abril, previa al Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El período voluntario de cobranza de los recibos del Padrón referido comenzará el día uno de agosto y finalizará el dos de septiembre de 2019, a partir de cuya fecha y por imperativo legal se aplicará el recargo del periodo ejecutivo correspondiente y, en su caso, comienza el devengo del interés de demora y las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias les serán enviados a su domicilio fiscal comunicaciones individualizadas en las que se especifican el importe y referencias de las mismas.

Lugar de pago: Oficinas de La Caixa habilitadas para el cobro de recibos y en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Modalidades de pago:

a) En las oficinas de La Caixa habilitadas: para lo que los contribuyentes habrán de aportar necesariamente todos los ejemplares de la comunicación que recibirán en su domicilio, o en su defecto, los que recojan en la Oficina Municipal de Recaudación.

b) A través de la red de cajeros automáticos o página web de La Caixa, siguiendo las instrucciones que en los mismos se detallan.

c) Mediante tarjeta bancaria en la Oficina de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Horario de pago: el establecido por cada Oficina de La Caixa habilitada, e ininterrumpidamente a través de los Cajeros Automáticos y página web de la entidad y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes (excepto festivos) en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento.

Aviso importante: los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la comunicación en su domicilio, están asimismo obligados a pagar sus débitos durante el plazo voluntario de cobranza anteriormente establecidos. En tal supuesto, deberán reclamar las comunicaciones individualizadas en la Oficina de Recaudación situada en las dependencias de este Ayuntamiento.

La Guancha, a 5 de julio de 2019.

La Alcaldesa Accidental, María Auxiliadora Marrero Álvarez, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR

ANUNCIO

3812

91047

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, la Ordenanza provisional de modificación del artículo 64 del Plan General de Güímar en materia agroindustrial, se procede a la exposición al público del expediente por un periodo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se realizarán mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica municipal, para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Güímar, a 2 de julio de 2019.

La Concejala, Beatriz Elena Perdomo Morales.- La Secretaria, María Isabel Santana García, documento firmado electrónicamente.

EL PINAR DE EL HIERRO

ANUNCIO

3813

92176

D. Juan Miguel Padrón Brito, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, hace saber:

“Que mediante Resolución de esta Alcaldía del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro nº 2019/363 de fecha 5 de julio de 2019 se han nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde, según orden de sustitución:

1ª Tenencia de Alcaldía: D. Jesús Pérez Quintero.

2ª Tenencia de Alcaldía: Dña. Magaly González Zamora.

3ª Tenencia de Alcaldía: Dña. Itahisa Quintero Padrón.”

El Pinar de El Hierro, a 5 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente, Juan Miguel Padrón Brito.- El Secretario-Interventor, Francisco B. Cantero López-Cózar, documento firmado electrónicamente.